



05/03/2022 19:28:53 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

|   |  |
|---|--|
| Folio:                                  | 020058822000033                                |
| Fecha de presentación:                  | 07/03/2022                                     |
| Nombre del solicitante:                 | [REDACTED]                                     |
| Nombre del representante:               | [REDACTED]                                     |
| Sujeto Obligado                         | Ayuntamiento de Playas de Rosarito             |
| Tipo de solicitud:                      | Información pública                            |
| Modalidad de entrega de la información: | Cualquier otro medio incluido los electrónicos |
| Motivo por el que solicita exención:    | [REDACTED]                                     |
| Lengua indígena:                        | [REDACTED]                                     |
| Correo electrónico:                     | [REDACTED]                                     |

### Descripción de la solicitud:

BUENAS TARDES..

En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente::

- a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado
- b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información).

Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud.

Gracias de antemano

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL

RECIBIDO  
7 8 MAR 2022

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

IX AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 MAR 2022

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo de 2022

12:05 Damaris

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. CARLOS MANUEL ANAYA GUZMÁN  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acebo, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
12:00HS  
Paola MSB  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. AROLD RENTERÍA QUEZADA  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace a la invitación de dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
10 MAR 2022  
13:11  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C. a 09 de marzo del 2022

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

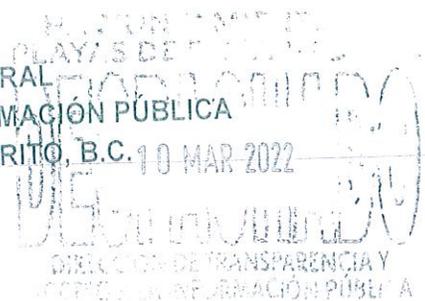
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
10 MAR 2022

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

## A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 MAR 2022

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

L.A.E. MANUEL ZERMENO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

MTRA. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO  
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

  
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. LUIS FABIAN MARTÍNEZ YORBA  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

J. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBID  
1-0 MAR 2022  
RECIBID

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

RECIBIDO  
09 MAR 2022

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

## A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

10 MAR 2022

Recibido

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

L.E. JAIME IBARRA ACEDO

SÍNDICO PROCURADOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



NÚMERO DE OFICIO: PL/NA/037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

C. DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

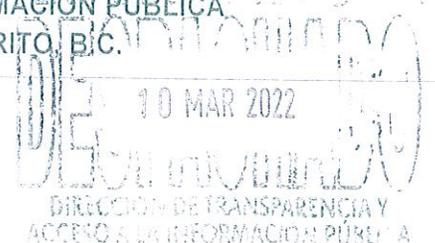


ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES  
DE PLAYAS DE ROSARITO, C.C.

18 MAR. 2022  
**RECIBIDO**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

C. CÉSAR RIVERA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

C. LOURDES PEQUEÑO GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



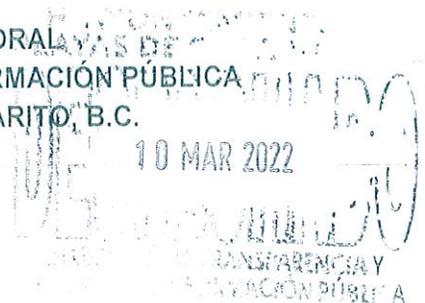
ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Meda y C.c.p. Archivo.  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
2:50 p.m.  
10 MAR 2022  
panny MR  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**

**ASUNTO: Solicitud de Información**  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

**C. EDGAR RAMÓN ROBLES SUAREZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

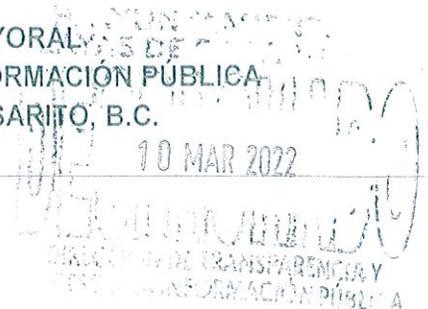


**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**RECIBIDO**  
**10 MAR 2022**  
**2:00 pm**  
**RECIBIDO**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
2:03  
10 MAR 2022  
Ameyie

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

DIRECCIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

C. DAVID CHIRINOS CORTÉS  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

  
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. IRIS SARAHI DÍAZ FERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CATASTRO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

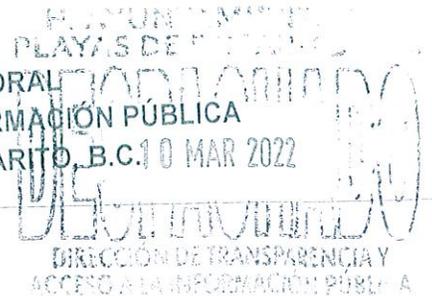
- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catálogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
09 MAR 2022

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**

**ASUNTO:** Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

**C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- » En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
10 MAR 2022  
PRESIDENCIA

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. IBRAHIM KARIM SAINZ URIAS  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y ENLACE  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

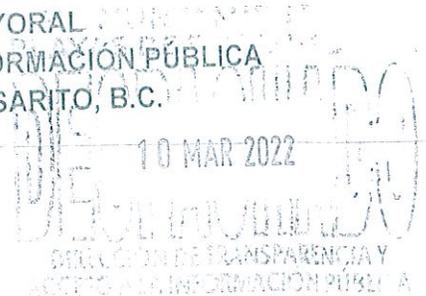
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

RECIBIDO  
1-0 MAR 2022 15:55

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA  
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

MTRO. RAÚL ARAGÓN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
09 MAR 2022 | 1:58 pm  
IMPLAN.  
Instituto Municipal de Planeación

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022  
ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PAEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

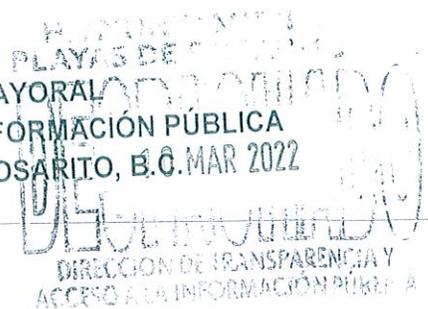
- \* En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. MAR 2022



C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO  
DIRECTOR JURÍDICO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 029058822600033 recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catálogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

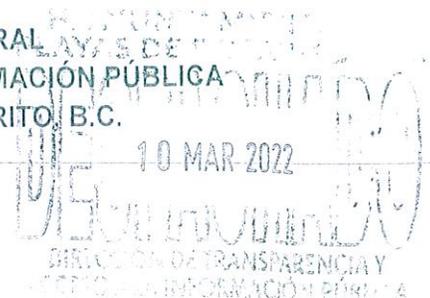
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C o.p. L.E. Jaime Ibarra Aceedo-Sindico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C o.p. Archivo

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
1:13  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**

**ASUNTO:** Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

**LIC. ISRAEL DURAN NATERA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IMJUVER**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- \* En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

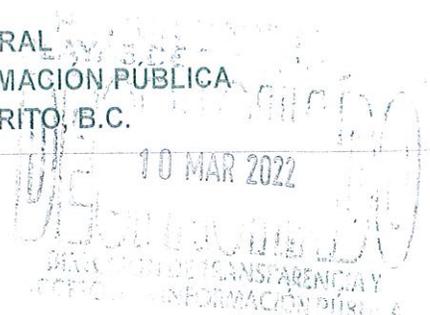
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

C. SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO  
COORDINADORA DE REGIDORES  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- \* En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acado, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 MAR 2022

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

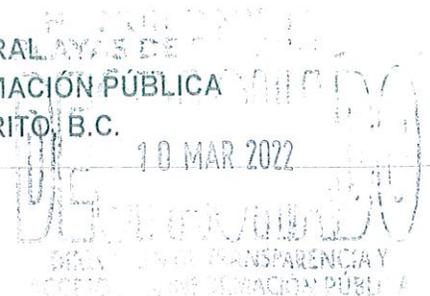
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



# DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO  
DIRECTORA DE IMMUJER  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
1:23 pm  
10 MAR 2022  
FCH

10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C. a 09 de marzo del 2022  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
RECIBO  
3125h  
[Handwritten signature]

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. ~~SE0058822000033~~ recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
RECIBO  
09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CÁRDENAS  
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES  
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

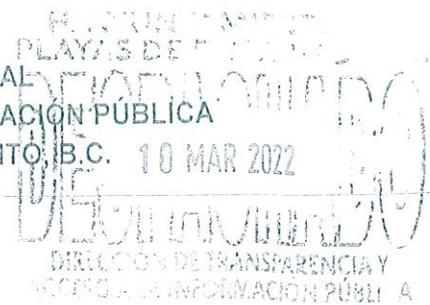
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acevedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 MAR 2022

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- \* En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**

**ASUNTO:** Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

**LIC. MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ TINOCO  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

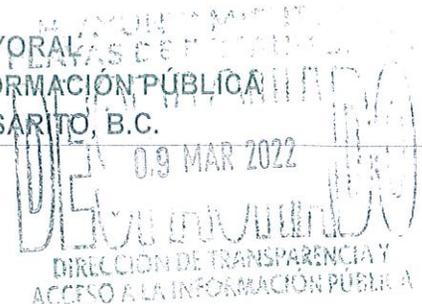
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
C.p.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**

**ASUNTO: Solicitud de Información**  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

**C. JORGE ENRIQUE SALCEDA GALVÁN**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
10 MAR 2022  
12:54 pm

**RECIBIDO**  
09 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033** recibida el 07 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.qob.mx](mailto:javargas@rosarito.qob.mx), la siguiente información:

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y qué dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano

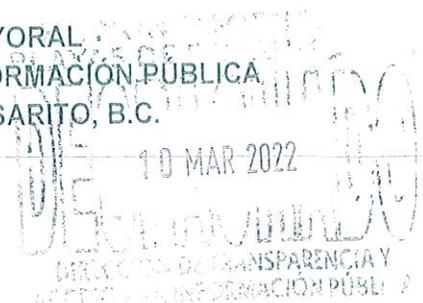
Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-039-IX/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de marzo del 2022.

C [REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 07 de marzo del 2022 con el folio no. **020058822000033**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar las respuestas de las dependencias municipales en las que informan los trámites y servicios que ofrece el IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
**18 MAR 2022**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B.C. a 15 de Marzo de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
P R E S E N T E.



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-037-IX/2022 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058822000033, recibido por esta Dirección el día 10 de marzo del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

*“En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional solicito información relacionada con los tramites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mejora Regulatoria vigente en el Estado. b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales , es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno (indicando, fecha, denominación del trámite y que dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de Octubre 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano. (SIC)*

Al respecto me permito informarle los tramites que se realizan en los diferentes Departamentos dependientes de la Dirección de Administración Urbana.

#### DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

- **Licencia de Construcción y/o Regularización de licencia de Construcción de tipo:**
  1. Habitacional unifamiliar.
  2. Habitacional Multifamiliar.
  3. Comercial.
  4. Industrial.
  5. Culto Religioso.
  6. Cementerios y Panteones.
  7. Educativo, Cultural, Deportivo y Recreativo.
  8. Infraestructura Especial Gas y/o Gasolina.
  9. Asentamientos de Construcciones de Uso Habitacional
  10. Asentamientos de Construcciones de Uso distinto al Habitacional
  11. Provisional o Temporal por 30 días.
  12. Torre Autosoportada.

13. Barda.
  14. Cercos.
  15. Muros de Contención.
  16. Plantas de Tratamiento, Fosas o Cisternas.
  17. Modificación, Remodelación o Reconstrucción tipo habitacional.
  18. Modificación, Remodelación o Reconstrucción tipo comercial, industrial.
  19. Modificación, Remodelación o Reconstrucción tipo distinto a los anteriores.
- **Prórroga de Licencia de Construcción de tipo:**
    1. Habitacional unifamiliar.
    2. Habitacional Multifamiliar.
    3. Comercial.
    4. Industrial.
    5. Barda.
    6. Cercos.
    7. Muros de Contención.
    8. Edificios de tipo distinto a los anteriores.
  - **Licencia de Demolición para construcciones, cercos o bardas.**
  - **Licencia de Modificación de Proyecto.**
  - **Dictamen Técnico Ocular de construcciones, bardas y muros de contención.**
  - **Revisión de Anteproyecto.**
  - **Licencia temporal por ocupación de vía pública con materiales de construcción.**
  - **Licencia temporal por ocupación de vía pública con equipo de construcción.**
  - **Registro de Director de Obra.**
  - **Revalidación de Director de Obra.**
  - **Cambio de Director de Obra.**
  - **Certificado de Terminación de Obra.**
    1. Habitacional unifamiliar.
    2. Habitacional Multifamiliar.
    3. Comercial.
    4. Industrial.
    5. Culto Religioso.
    6. Cementerios y Panteones.
    7. Educativo, Cultural, Deportivo y Recreativo.
    8. Infraestructura Especial Gas y/o Gasolina.
    9. Torre Autosoportada.
    10. Barda.
    11. Cercos.
    12. Muros de Contención.
    13. Plantas de Tratamiento, Fosas o Cisternas.
  - **Certificación de Planos**
  - **Dictamen para Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, C-1**
  - **Dictamen para Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, C-2**
  - **Declaratoria para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, C-3**
  - **Certificación de memorias descriptivas de viviendas o locales comerciales**
  - **Constancia de Cumplimiento para Traslación de Dominio de Condominios, C-4**

- Constancia de Cancelación de Fianza de Condominios.
- Certificación de Libros de Actas de Asamblea de Condominios.
- Declaratoria modificada de Régimen de Propiedad en Condominio.

#### DEPARTAMENTO DE USOS DEL SUELO

- Opinión Técnica de Usos del Suelo.
- Dictamen de Uso del Suelo.
- Traslados y Asentamientos de Construcciones Móviles.

#### DEPARTAMENTO DE URBANIZACION.

- Autorización y/o Regularización de anteproyecto de fraccionamientos F2.
- Autorización y/o Regularización de proyecto de fraccionamientos F3.
- Dictamen de no inconveniente de alumbrado público, áreas verdes, Ingeniería de tránsito, polígono envolvente, pluviales y/o pavimentos para la entrega-recepción de fraccionamientos.
- Acta de entrega-recepción de fraccionamientos.
- Constancia de cumplimiento de requisitos para la traslación de dominio en fraccionamientos F4.
- Modificación de proyectos de fraccionamientos autorizados.
- Cambio de Director de Obra o Perito responsable de obras de urbanización.
- Copia simple de planos autorizados.
- Certificación de memorias descriptivas pertenecientes a fraccionamientos autorizados.
- Análisis de anteproyecto de Fraccionamientos.
- Licencia de Urbanización y/o Regularización de introducción de redes y/o infraestructura.
- Licencia de Urbanización y/o Regularización para la instalación de postes, registros o casetas telefónicas
- Licencia de Urbanización y/o Regularización de rompimiento de banquetas para de introducción de agua potable y/o drenaje.
- Prórroga de Licencia de Urbanización en la vía pública en el suelo, subsuelo o sobresuelo.
- Certificación de planos de relotificación, subdivisión y/o fusión.
- Copia certificada de relotificación, subdivisión y/o fusión.
- Rectificación de memorias descriptivas autorizadas e inscritas en el RPPC
- Cancelación de relotificación, subdivisión y/o fusión.
- Licencia y/o Regularización de Movimiento de tierra en predios.
- Licencia y/o Regularización de nivelación, limpieza y despalme.
- Prórroga de Licencia de Movimiento de Tierras.
- Prórroga de Licencia de Nivelación, limpieza y despalme.
- Certificado de terminación de obra de Licencia de Urbanización por la introducción de redes y/o infraestructura aérea, subterránea o a nivel de piso en vía pública.
- Licencia para demolición de cordón de banquetas, banquetas y/o arroyos.
- Licencia de construcción de cordón de banquetas, banquetas y/o arroyos.

#### DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA

- Factibilidad de Licencia para otorgamiento o cambio de domicilio o de propietario o de actividad u de horario, aumento de superficie de giros comerciales, industriales y/o de servicios.
- Permiso Provisional por 90 para giros comerciales, industriales y/o de servicios.
- Licencia Nueva y/o para la Instalación de Anuncios.
- Regularización de Licencia de Anuncios.
- Revalidación de Licencia de Anuncios.

#### DEPARTAMENTO DE VIALIDADES

- Dictamen técnico de integración vial.
- Dictamen técnico de Estructura Vial.
- Licencia de integración y estructura vial.
- Factibilidad de ocupación de la vía pública para estacionamiento exclusivo de uso comercial. (línea amarilla)
- Factibilidad de ocupación de la vía pública para estacionamiento exclusivo de uso discapacitados (línea azul)
- Factibilidad para la colocación de reductores de velocidad (topes)
- Factibilidad para la colocación de señalamiento vial (horizontal o vertical)
- Factibilidad para la colocación de diversos dispositivos de control de tránsito.
- Dictamen Técnico para la Desincorporación de la vía pública en secciones de banqueta o circulación peatonal

#### DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA

- Manifiesto de Impacto Ambiental y emisión de Licencia Ambiental para Desarrollos habitacionales y/o Industriales.
- Informe Preventivo y emisión de Licencia Ambiental para la operación de giros comerciales o de servicios.
- Informe Preventivo y emisión de Licencia Ambiental para obras de construcción o demolición con usos habitacionales, comerciales, industriales, turísticos.
- Informe Preventivo y emisión de Licencia Ambiental para la realización de movimientos de tierra.
- Registro inicial en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.
- Revalidación de registro anual en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.
- Registro inicial en el Padrón de Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, de origen doméstico o comercial.
- Revalidación de registro anual en el Padrón de Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos, de origen doméstico o comercial.
- Registro inicial en el Padrón de Transportadores de Aguas Residuales domésticas o comerciales.

- Revalidación de registro anual en el Padrón de Transportadores de Aguas Residuales domésticas o comerciales.
- Registro inicial en el Padrón de Comerciantes de Neumáticos.
- Revalidación de registro anual en el Padrón de Comerciantes de Neumáticos
- Permiso de poda de árbol.
- Permiso de tala de árbol o palmera

En lo que respecta a los tramites que este listado que se pueden realizar a través de plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno le manifiesto que ninguno de ellos se encuentra dentro de este contexto, todos se realizan de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO





Playas de Rosarito  
Por el bienestar de la familia



## DIRECCIÓN

No. Oficio: DIR/142/2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de Tramites en DIF.  
Playas de Rosarito, 11 de marzo 2022.



**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al oficio con número PL-NA-037-IX/2022 recibido en nuestra dependencia el día 10 de marzo de 2022, le hago llegar respuesta a su petición.

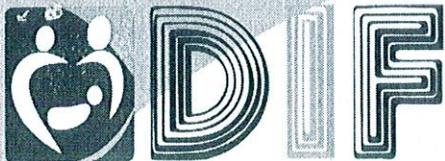
Me permito informarle que nuestra institución cuenta con los siguientes Tramites y todos son de manera presencial:

| Nombre del trámite                   | Documentos requeridos  | Tiempo de Atención | Vigencia de los resultados del trámite | Costo del Trámite |
|--------------------------------------|--|--------------------|--|-------------------|
| Solicitud Credencial de INAPAM       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud Llena con Información del Solicitante,</li> <li>Copia de Comprobante de Domicilio</li> <li>Copia de Identificación Oficial</li> <li>Copia de CURP</li> <li>2 Fotografías Tamaño Infantil.</li> </ul>  | Mismo día          | Indefinido                             | 0.00              |
| Solicitud Credencial de Discapacidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud Llena</li> <li>Certificado Médico Avalando Discapacidad</li> <li>Copia Acta de Nacimiento</li> <li>Copia Comprobante de Domicilio</li> <li>Copia Identificación Oficial</li> <li>Copia CURP</li> <li>2 Fotografías Tamaño Infantil</li> <li>Copia de Licencia</li> <li>Tarjeta de Circulación.</li> </ul> | Mismo día          | 1 año                                  | 0.00              |
| Solicitud Tarjetón Azul              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>Comprobante de Domicilio</li> <li>Identificación Oficial</li> <li>CURP</li> <li>2 Fotografías Tamaño Infantil</li> <li>Certificado Médico</li> <li>Copia de Licencia de Manejar</li> <li>Tarjeta de Circulación.</li> </ul>  | Mismo día          | Indefinido                             | 0.00              |

Tel: 612 6082 / 612 6077

f /difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2  
Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711



Playas de Rosarito  
Por el bienestar de la familia



|                                       |   |           |  |      |
|---------------------------------------|---|-----------|--|------|
| Solicitud Engomado para Tarjetón Azul | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud • Acta de Nacimiento • Comprobante de Domicilio</li> <li>• Identificación Oficial • CURP • 2 Fotografías Tamaño Infantil</li> <li>• Certificado Médico • Copia de Licencia de Manejar • Tarjeta de Circulación • Mostrar Tarjetón Azul.</li> </ul> | Mismo día | 1 año                                      | 0.00 |
| Carta de Vinculación Laboral          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia Identificación • Copia Credencial Inapam • 2 Fotografías Tamaño Infantil.</li> </ul>   | Mismo día | Solo unos días para que realice su trámite | 0.00 |

Sin más por el momento, quedo de usted muy



**ATENTAMENTE**  
"Por el bienestar de la familia"

**MTRA. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO**  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL  
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



AEPO/DRHO\*  
C.C.P.

Tel: 612 6082 / 612 6077

f /difrosaritobc

Calle José Haroz Aguilar #2  
Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito c.p. 22711





BAJA CALIFORNIA | MÉXICO

COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES  
DE PLAYAS DE ROSARITO  
ÁREA: PRESIDENCIA  
CTC-PRES/028/2022.

ASUNTO: Contestación  
a Solicitud PNT no.020058822000033

Hoja:1/2

Playas de Rosarito, B.C., 17 de Marzo de 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR**  
**DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 12 y 13 y demás correlativos del Reglamento Interno del Comité de Turismo y Convenciones Playas de Rosarito, se da atención a la solicitud de información con número de folio 020058822000033 de fecha 07 de marzo de 2022 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Dirección con fecha 10 de marzo de 2022, en la que se solicita informar lo siguiente:

*En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los tramites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente::*

- a) *Catalogo del total de tramites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado*
- b) *Informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno.(indicando, fecha, denominación del trámite y que dependencia controla o concentra dicha información).*

*Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020 y 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano.*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECEBIDO**

18 MAR 2022

9:06

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ROSARITO  
BAJA CALIFORNIA | MÉXICO  
COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO, C.C.

18 MAR. 2022

**DESPACHADO**

RESPUESTA

a)

1. Apoyos a eventos relativos a la promoción turística del municipio de Playas de Rosarito y coadyuvar en la organización de los mismos.
2. Asesoramiento a los promotores turísticos en el desarrollo de los planes y programas de trabajo, en materia de publicidad.
3. Realización envío masivo a bases de datos para la difusión de información relevante al destino. Como lo son: Eventos, actividades, promociones de restaurantes y hoteles, entre otros atractivos del destino.
4. Promover nueva oferta gastronómica del destino con medios de comunicación e influencers especializados en el tema gastronómico.
5. Atención a visitantes en módulo de información turística (MIT) ubicado en Bulevar Benito Juárez, Plaza Oceana. Brindando información de interés como lo es: Guía turística, información de hoteles, información de restaurantes, información de actividades, información de eventos, entre otra información de interés para los visitantes a Playas de Rosarito.
6. Realización de calendario de eventos actualizado que permita informar de las actividades de la ciudad a los diferentes medios de comunicación.

b) No se cuenta con servicios que hayan emigrado a plataformas digitales.

ATENTAMENTE  
LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES  
DE PLAYAS DE ROSARITO

**ROSARITO**  
BAJA CALIFORNIA | MÉXICO  
COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES  
DE PLAYAS DE ROSARITO, C.C.

18 MAR. 2022

C. VANESSA ALEMAN CELAYA

**DESPACHADO**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
17 MAR 2022  
TESORERIA MUNICIPAL



**NÚMERO DE OFICIO: TM-IX-0299/2022**  
**ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B. C. a 17 de marzo del 2022

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
18 MAR 2022  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en atención al oficio **no. PL-NA-037-IX/2022** recibido por Tesorería el día 10 de marzo de 2022, en el cual solicita el catálogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento y las modificaciones o actualizaciones de aquellos que han emigrado a plataformas digitales. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites en los últimos años 2019, 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo a lo solicitado anexo un archivo catalogado por el tipo de trámite, su solicitud, año y departamento. Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE:**

**"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CUIDAD HUMANA Y GENEROSA"**



**L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

c.c.p. archivo/ DRLV



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

## Tesorería

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-NA-037-IX/2022 recibido por Tesorería el día 10 de Marzo de 2022. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites por los últimos años 2019, 2020 y 2021.

| Departamento                   | Catálogo  | Tipo de solicitud   | Digitalizado | Fecha |
|--------------------------------|---|---------------------|--------------|-------|
| Departamento Operativo         | Cobro del impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Recepción y certificación de avalúos  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Certificados de libertad de gravamen  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Convenios de impuesto predial   | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Convenios de pavimentación programa B.D.A.N.  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Permisos inicial de operaciones en comercio establecido                                 | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Revalidación anual de comercios   | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Revalidación anual del permiso para la venta de alcoholes                               | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Recuperación de créditos fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | El cobro de los diferentes rubros de cajas recaudadoras                                 | Información pública | Completada   | 2019  |
| Departamento Operativo         | Impresión de recibos de diferentes conceptos  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Pavimentación B.D.A.N.  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Línea amarilla  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Policía comercial   | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Revalidación de perito valuador   | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Por concepto del uso de zona federal  | Información pública | Completada   | 2019  |
| Dirección Recaudación de Renta | Ordenes de pago   | Información pública | Completada   | 2019  |

## Tesorería

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-NA-037-IX/2022 recibido por Tesorería el día 10 de Marzo de 2022. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites por los últimos años 2019, 2020 y 2021.

| Departamento           | Catálogo  | Tipo de solicitud   | Digitalizado | Fecha |
|------------------------|---|---------------------|--------------|-------|
| Departamento Operativo | Cobro del impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles  | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Recepción y certificación de avalúos  | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Certificados de libertad de gravamen  | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Convenios de impuesto predial   | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Convenios de pavimentación programa B. D. A. N.   | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Permisos inicial de operaciones en comercio establecido                                 | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual de comercios   | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual del permiso para la venta de alcoholes                               | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Recuperación de créditos fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | El cobro de los diferentes rubros de cajas recaudadoras                                 | Información pública | Completada   | 2020  |
| Departamento Operativo | Impresión de recibos de diferentes conceptos  | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Pavimentación B. D. A. N.   | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Línea amarilla  | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Policía comercial   | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Revalidación de perito valuador   | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Por concepto del uso de zona federal  | Información pública | Completada   | 2020  |
|                        | Ordenes de pago   | Información pública | Completada   | 2020  |

## Tesorería

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-NA-037-IX/2022 recibido por Tesorería el día 10 de Marzo de 2022. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites por los últimos años 2019, 2020 y 2021.

| Departamento           | Catálogo  | Tipo de solicitud   | Digitalizado | Fecha |
|------------------------|---|---------------------|--------------|-------|
| Departamento Operativo | Cobro del impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Recepción y certificación de avalúos  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Certificados de libertad de gravamen  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Convenios de impuesto predial   | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Convenios de pavimentación programa B.D.A.N.  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Permisos inicial de operaciones en comercio establecido                                 | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual de permisos  | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual de permiso para la venta de alcoholes                                | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Recuperación de créditos fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | El cobro de los diferentes rubros de cajas recaudadoras                                 | Información pública | Completada   | 2021  |
| Departamento Operativo | Impresión de recibos de diferentes conceptos  | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Impuesto predial  | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Pavimentación B.D.A.N.  | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Línea amarilla  | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Policía comercial   | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Revalidación de perito valuador   | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Por concepto del uso de zona Federal  | Información pública | Completada   | 2021  |
|                        | Órdenes de pago   | Información pública | Completada   | 2021  |

# Tesorería

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-NA-037-IX/2022 recibido por Tesorería el día 10 de Marzo de 2022. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites por los últimos años 2019, 2020 y 2021.

| Departamento           | Catálogo  | Tipo de solicitud   | Digitalizado | Fecha |
|------------------------|---|---------------------|--------------|-------|
| Departamento Operativo | Cobro del impuesto predial  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Recepción y certificación de avalúos  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Certificados de libertad de gravamen  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Convenios de impuesto predial   | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Convenios de pavimentación programa B.D.A.N.  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Permisos inicial de operaciones en comercio establecido                                 | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual de comercios   | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Revalidación anual del permiso para la venta de alcoholes                               | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Revalidación de créditos fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | El cobro de los diferentes rubros de cajas recaudadoras                                 | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Impresión de recibos de diferentes conceptos  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Impuesto predial  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Pavimentación B.D.A.N.  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Línea amarilla  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Policía comercial   | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Revalidación de perito valuador   | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Por concepto del uso de zona federal  | Información pública | En curso     | 2022  |
| Departamento Operativo | Órdenes de pago   | Información pública | En curso     | 2022  |



**SECRETARIA GENERAL**

Oficio: DG/037/IX/2022

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de marzo del 2022

"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

**LA.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. IX**  
**AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE:**



Anteponiendo un cordial saludo, y por instrucciones del Secretario General del Ayuntamiento, y en relación a su diverso **PL-NA-037-IX/2022** donde se solicita la siguiente información:

"...a) *Catalogo total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado; y, b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales...*; al respecto le informo lo siguiente:

Por lo que respecta a esta Secretaria General, estos pueden ser consultados vía internet en la página [www.rosarito.gob.mx](http://www.rosarito.gob.mx) sección "trámites y servicios"; y por lo que respecta a los que hayan emigrado a plataformas digitales, a la fecha no se cuenta con ese tipo de servicio por parte de esta dependencia.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



**ATENTAMENTE:**

**LIC. MARIA DE JESUS APARICIO RIVERA**  
**DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**



C.C.P. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

# Dirección de Servicios Urbanos

No. de oficio: 205/DSU/2022

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 11 de Marzo de 2022

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
**PRESENTE.**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
11 MAR 2022 11:09  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Sirva este medio para hacer llegar a usted un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para dar contestación al oficio: PL-NA-037-IX/2022, en donde nos solicita información de: a) catalogo total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria en el Estado b) informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales, es decir que ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno, por lo que le informo que esta dependencia aún no cuenta con este tipo de trámites. se envía de manera digital al correo en mención. (se anexa: a) catálogo de tramites de la Dirección de Servicios Urbanos).

Sin otro particular de momento me despido de usted, reiterándome a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"2022 Año de la Eradicación de la violencia contra las Mujeres en Baja California"  
H. Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.  
**ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA**  
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
11 MAR 2022  
**DESPACHADO**  
Servicios Urbanos

C.C.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
ARCHIVO  
GRC/CLS\*



## CATALOGO DE TRAMITES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

| No. | TRAMITE   | DESCRIPCION   |
|-----|---|---|
| 1   | ALUMBRADO PUBLICO                               | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAMPARAS  |
| 2   | LIMPIA  | REPORTES DE BASURA PESADA, LIMPIEZA DE CAMELLONES, ARROYOS Y BASUREROS CLANDESTINOS   |
| 3   | MEJORAMIENTO DE VIALIDADES                      | RASPADO DE CALLES Y TIERRA DE MEJORAMIENTO  |
| 4   | BACHEO  | BACHEO DE ASFALTO EN CALLES O BULEVARES E INSTALACION DE TOPES  |
| 6   | SEÑALAMIENTO VIAL                               | PINTURA DE VIALIDADES E INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VIALES  |
| 7   | PARQUES Y JARDINES                              | MANTENIMIENTO EN PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO   |
| 8   | PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA | NEGOCIOS Y COMERCIOS EN EL MUNICIPIO  |
| 9   | PANTEONES MUNICIPALES                           | PERMISO DE OBRA, RENTA DE ESPACIO POR 6 AÑOS, SERVICIO DE EXHUMACION, REFRENDO POR 5 AÑOS Y SERVICION DE INHUMACION A PERPETUIDAD |



# Presidencia

OFICIO: PM/466/2022.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. a 11 DE MARZO DE 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E.-

Antecediendo un cordial saludo, por medio del presente me permito dar contestación a su oficio con número PL-NA-037-IX/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

De lo solicitado en el inciso

- a) Esta H. Presidencia ofrece los tramites de:
- a. Apoyos de Orden Social.
  - b. Recepción de todo tipo de solicitud de la Ciudadanía.
- b) Esta H. Presidencia no ha emigrado el llenado de trámites a ninguna plataforma digital.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



*C. Hilda Araceli Brown Figueredo*  
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.  
DESPACHADO  
11 MAR 2022  
DESPACHADO  
PRESIDENCIA

CCP/ARCHIVO



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL.  
NÚMERO DE OFICIO: IMDER/DIR-IX-203/22.

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo de 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, .B.C.**  
**PRESENTE.-**

11 MAR 2022 D44

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con su similar numero de oficio **PL-NA-037-IX/2022**, de solicitud de Información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000033**, recibida el día 10 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56, fracciones II, IV, V, 113, 160, fracciones I, II, III, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los trámites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica los siguientes:: a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualizaciones de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (Indicando, fecha, denominación del trámite y que dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano.

**Respuesta del Sujeto Obligado Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, de la petición ciudadana:**

a) Catalogo del total de trámites que ofrece el Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito:

| Descripción del objetivo del trámite                                      | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario |
|---|-----------------------|---|--|----------------------|
| Clases natación   | Presencial            | Inmediato   | Un día                                 | Uso de instalaciones |
| Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de Rosarito (Gimnasio) | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones |

b) Informe las modificaciones o actualizaciones de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno: **No hay migraciones o actualizaciones de trámites que ofrece el Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito.**



(Indicando, fecha, denominación del trámite y que dependencia controla o concentra dicha información).

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Descripción del objetivo del trámite                  | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
|-----------|--|---|---|-----------------------|---|--|----------------------|--|
| 2021      | 01/01/2021                                 | 31/12/2021                                  | Clases natación                                       | Presencial            | Inmediato   | Un día                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |
| 2021      | 01/01/2021                                 | 31/12/2021                                  | Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |

**Periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Descripción del objetivo del trámite                                      | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
|-----------|--|---|---|-----------------------|---|--|----------------------|--|
| 2019      | 01/10/2019                                 | 31/12/2019                                  | Clases natación   | Presencial            | Inmediato   | Un día                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |
| 2019      | 01/10/2019                                 | 31/12/2019                                  | Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de Rosarito (Gimnasio) | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Descripción del objetivo del trámite                                      | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
|-----------|--|---|---|-----------------------|---|--|----------------------|--|
| 2020      | 01/01/2019                                 | 31/12/2019                                  | Clases natación   | Presencial            | Inmediato   | Un día                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |
| 2020      | 01/01/2019                                 | 31/12/2019                                  | Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de Rosarito (Gimnasio) | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Descripción del objetivo del trámite                  | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
|-----------|--|---|---|-----------------------|---|--|----------------------|--|
| 2021      | 01/01/2021                                 | 31/12/2021                                  | Clases natación                                       | Presencial            | Inmediato   | Un día                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |
| 2021      | 01/01/2021                                 | 31/12/2021                                  | Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Descripción del objetivo del trámite                                      | Modalidad del trámite | Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado | Vigencia de los resultados del trámite | Derechos del usuario | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información |
|-----------|--|---|---|-----------------------|---|--|----------------------|--|
| 2022      | 01/01/2021                                 | 11/03/2021                                  | Uso de instalaciones del Centro de Fortalecimiento de Rosarito (Gimnasio) | Presencial            | Inmediato   | Un mes                                 | Uso de instalaciones | Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER)                          |

Sin otro particular quedo en espera de su respuesta no sin antes agradecerle la atención a la presente.



**LIC. MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ TINOCO**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo  
MEGT/lmc

# Atención Ciudadana

OFICIO: DAC/236/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 11 de marzo de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E.-



Antecediendo un cordial saludo, en mi carácter de Directora de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, Numeral 1, del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., me permito dar contestación a su oficio con numero PL-NA-037-IX/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

De lo solicitado en el inciso

- a) Esta H. Dirección de Atención Ciudadana ofrece la integración de los tramites de:
- a. Solicitud de Apoyos de Orden Social.
  - b. Canalización de solicitudes realizadas a Presidencia Municipal y Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Esta H. Dirección de Atención Ciudadana no ha emigrado el llenado de trámites a ninguna plataforma digital.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



**C. LOURDES PEQUEÑO GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA

CCP/ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.

**D**ESPACHADO  
10 MAR 2022  
**O**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





# IMJUVER

Instituto Municipal  
de la Juventud

NO. DE OFICIO: IMJUVER/035/2022

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo del 2022

L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral  
Director de transparencia y acceso a la información  
IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.  
P R E S E N T E:



Estimado director, por medio del presente reciba un cordial saludo y de la misma forma, aprovecho para dar respuesta al oficio PL-NA-037-IX/2022, en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de marzo del presente año, identificada con el No. de folio: 020058822000033, me permito mencionarle que en terminos de los Artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le informo lo siguiente:

La naturaleza del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito no tiene como objetivo la realización de tramites.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente.



ATENTAMENTE

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD DE  
PLAYAS DE ROSARITO

Lic. Israel Durán Natera

Director del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito

Ccp. Archivo IMJUVER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESTACADO  
11 MAR. 2022



OFICIO/COPLADEM/DG/135/2022.

Asunto: Respuesta a su oficio.

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de Marzo 2022.

**JORGE ALEJANDRO VÁRGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**Presente.**

14 MAR 2022  
12:12

Por este medio reciba un cordial saludo, dando respuesta a su oficio PL-NA-037-IX/2022, de fecha 10 de marzo de los corrientes y recibida en esta oficina, en relación a la solicitud 0200588220000033, recibida por ustedes en la plataforma nacional de transparencia, le informo que en esta Paramunicipal de Copladem, no se realiza tramite ciudadano alguno, en relación de ser una entidad, dedicada a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, evaluaciones de trabajo, sesiones con los consejos ciudadanos, etc.

Por lo que le agradecemos de antemano, la atención brindada al presente, quedando a sus respetables órdenes.



ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION  
14 MAR 2022  
GOPLADEM

**LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PAEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION**  
**PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

C.c.p. Archivo Copladem



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**REGIDORES**

Coord. Adva 051/2022.

ASUNTO: el que se indica

**Playas de Rosarito, B.C. a 14 de marzo del 2022.**

**L. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, a la vez me permito dar respuesta a oficio número PL-NA-037-IX/2022 signado por Usted, relativo a solicitud de información de servicios a la ciudadanía gratuitos debido al punto de Acuerdo no CAP-001/2015 aprobado en la Décimo sexta sesión extraordinario de cabildo del 23 de noviembre 2015, en el cual se faculta a los ciudadanos regidores a emitir la presente **CONTANCIA DE IDENTIDAD** para diferentes tramites, servicios gratuitos. Para los fines que determine se le entrega la siguiente información.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

14 MAR 2022

**SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD  
HUMANA Y GENEROSA**  
*Gullemina B C*  
**C. SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DE REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
**REGIDORES**

C. c. p. archivo



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

**ESPACHADO**  
14 MAR 2022  
**ESPACHADO**  
**REGIDORES**

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

14 MAR 2022  
10:15

**IMPLAN**

**No. de Oficio: DG/38/03/2022**

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de marzo del 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente le extiendo mis saludos, así como también aprovecho para dar respuesta a su oficio No. PL-NA-037-IX/2022 recibido el 10 de marzo del presente año, donde nos solicitan: a) Catálogo del total de tramites que ofrece el Instituto., b) Informe de las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales. Quedando esta información de la siguiente manera, de acuerdo a la Ley de Ingresos 2022:

a) Catálogo del total de tramites que ofrece el Instituto

### **1. Evaluación de Estudios de Impacto Urbano:**

Es el instrumento a través del cual se evalúa la afectación del entorno en el cual se propone desarrollar algún proyecto de mediana o gran escala. En él se analizan las etapas preliminares de construcción, operación y mantenimiento. Tiene como finalidad garantizar, evitar y/o minimizar los posibles impactos que el proyecto pudiese tener en el contexto urbano (vialidades, tránsito, servicios públicos, imagen urbana, entre otros), contexto social (a los derechos humanos de los habitantes del sitio, impactos económicos, etc.) y al contexto ambiental.

Los Estudios de Impacto Urbano son necesarios cuando el proyecto en cuestión se encuentra condicionado por la Matriz de Compatibilidades de Usos de Suelo de los distintos Planes y Programas de Desarrollo Urbano, según aplique. Y cuando se trate de proyectos de mediana o gran escala para los que se requiera reducir el grado de incertidumbre en cuanto a los impactos que pudiera representar. (Ver anexo B. del Reglamento Interior del IMPLAN para mayor información).



## **2. Factibilidad de desarrollo:**

Servicio mediante el cual los compradores, desarrolladores y/o propietarios de terrenos pueden obtener la información necesaria para identificar que factores influyen sobre su predio, la congruencia con los instrumentos de planeación, proyectos identificados a desarrollarse en el radio de estudio, así como la disponibilidad de los recursos. Así mismo, por medio de la factibilidad de desarrollo es posible para la ciudadanía e inversionistas conocer las condicionantes y posibilidades de desarrollo que tienen sus propiedades y/o posibles adquisiciones y estos son beneficiosos para sus proyectos.

## **3. Constancia de no ser zona de alto riesgo:**

Documento técnico en el cual se elabora un análisis de la zona donde se encuentre un proyecto o predio, a solicitud del propietario y/o desarrollador, para identificar, de acuerdo con lo establecido en el Atlas de Riesgos Naturales en el Municipio y en los instrumentos de Planeación aplicables, el grado de riesgo en el que se encuentre. Identificando aquellas áreas puntuales en las que se localice un riesgo, en búsqueda de que se establezcan acciones de mitigación y prevención de desastres.

## **4. Inscripción al Registro Único de Peritos en Desarrollo Urbano:**

Dar registro a los profesionistas con capacidad técnico-científica en materia de gestión territorial y desarrollo urbano, para elaborar o revisar proyectos, dictámenes, Estudios de Impacto Urbano y servicios de apoyo técnico que el IMPLAN requiera, que cumplan con la experiencia, capacitación, documentación y disposiciones establecidas en los artículos 41, 42, 43 y el Anexo A del reglamento interno del IMPLAN.

## **5. Plan o Programa de Desarrollo Urbano Digitalizado:**

Versión Técnica aprobada vigente de cualquier Plan o Programa de Desarrollo Urbano en formato digital.

## **6. Plano Digital de Plan o Programa:**

Versión en su mejor calidad y de grandes dimensiones de los planos y/o mapas que se soliciten de un instrumento de planeación en específico, en formato digital PDF para su impresión.



## 7. Mapa Temático:

Elaboración de mapa con la base de datos del IMPLAN de algún tema específico a solicitud de la persona interesada en formato digital PDF, cuando se requiera conocer información puntual cartográfica sobre algún tema.

b) Informe de las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales.

Se informa que de acuerdo al tramite a realizar, es de suma importancia que los solicitantes asistan personalmente al Instituto, así de esta manera se le podrá brindar una mejor atención y aclaración del tema de interés, o de no ser posible, se pueden utilizar herramientas como llamadas telefónicas o correos electrónicos, que facilitan la comunicación entre los aspirantes y el Instituto. Así mismo se menciona que toda la información que ofrece el IMPLAN y contactos se encuentra en nuestra página de internet: <https://implanplayasderosarito.gob.mx/servicios/>

Sin otro particular que agregar a la presente reitero a usted la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

MDU. RAÚL SERAFIN ARAGÓN CASTRO  
DIRECTOR DE IMPLAN



ARCHIVO/IMPLAN



14 MAR 2022  
D. J. S.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
NUMERO DE OFICIO: DCS/069/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de Marzo del 2022.

**C. L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
P R E S E N T E .

Por medio del presente envío un cordial saludo, y a la vez, aprovecho para dar contestación al oficio PL-NA-037-IX/2022.

Posterior a la asesoría brindada para dar cumplimiento a lo descrito en el mencionado oficio; informo a usted que esta dependencia no maneja un catálogo de trámites para el público en general; toda vez que la Dirección de Comunicación Social, tiene por objetivo y función, la Difusión Institucional de las actividades y logros del Gobierno Municipal.

En el mismo sentido, me permito informar que, la Dirección de Comunicación Social no maneja ningún tipo de trámite en línea para la ciudadanía en general.

Sin más de momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**C. DAVID CHIRINOS CORTÉS.**  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



*"2022, año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California"*

C.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**OFICIALÍA  
MAYOR**



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
NÚMERO DE OFICIO: DMI-IX-077/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de marzo del 2022.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo en atención al **oficio N° PL-NA-037-IX/2022**, le informo que por la naturaleza de la dirección de informática no tiene como objetivo la realización de trámites a la ciudadanía de Playas de rosarito.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.



DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE INFORMÁTICA

ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR MUNICIPAL DE INFORMÁTICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.p. - Archivo



14 MAR 2022

DIRECCIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DIVIEN/DIR-0192/2022

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo de 2022.

**LAE. JORGE ALEJANDRO VARGAS  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto le envié un cordial saludo. Al mismo tiempo que damos respuesta al oficio recibido: PL-NA-037-IX/2022, referente a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia no.020058822000033, referente a:

- a) Catálogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el estado.

R: De acuerdo a lo solicitado informamos que la Dirección de Vinculación y enlace no ofrece servicios o tramites que requiera la ciudadanía.

- b) Informe las modificaciones o actualizaciones de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales.

R: De acuerdo a lo solicitado informamos que la Dirección de Vinculación y enlace no otorga u ofrece trámites en plataformas digitales.

Agradeciendo de antemano a la presente estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ENLACE

**ATENTAMENTE**

Lic. Ibrad Karim Sainz Urías

Director de la Dirección de Vinculación y Enlace

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

**"2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"**

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
14 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE  
VINCULACIÓN Y ENLACE

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

15 MAR 2022  
EOM 11:57 am  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN JURÍDICA**

Oficio: DJ/IX/0236/2022

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 15 de marzo de 2022

**L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral**  
**Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. IX Ayuntamiento**  
**de Playas de Rosarito, B.C.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba Usted un cordial saludo, me permito dar contestación a lo solicitado en su oficio con numero PL-NA-037-IX/2022, en relación a la solicitud de transparencia que viene como anexo al oficio en referencia se puede apreciar que el sujeto obligado es el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en ese sentido no es competencia de la Dirección a mi cargo dar contestación en relación a los tramites que se llevan a cabo dentro del municipio, si no únicamente los servicios que brinda esta dirección, mismos que se pueden encontrar en el Reglamento Interior de la Dirección. Asimismo, le informo que por parte de esta dirección no hay tramites que se puedan realizar en alguna plataforma digital, siendo que los servicios que brindamos son asesorías a los ciudadanos de manera presencial, y seguimiento a diversos temas en materia legal del municipio.

Derivado de lo anterior, y a razón de la naturaleza de sus funciones, considero seria competente la Dirección de Atención Ciudadana o la Presidencia quienes deben conocer los tramites y servicios que brinda el Ayuntamiento en su totalidad, a fin de dar contestación a la solicitud que me remite.



Siempre y cuando en el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

*Renee Alejandra Vazquez Aldaco*  
**RENEE ALÉJANDRA VAZQUEZ ALDACO**  
Directora Jurídica del H. IX Ayuntamiento  
de Playas de Rosarito, Baja California.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
11:27  
15 MAR 2022  
OSUA LB  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



# Recaudación Municipal

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-213/2022

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 15 de marzo del 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**  
**P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio **PL-NA-037-IX/2022** recibido por esta Recaudación de Rentas Municipal el día 10 de Marzo de 2022. Le informo que hemos venido realizando los mismos trámites por los últimos años 2019,2020 y 2021.

Anexo hoja describiendo los trámites que realiza esta Recaudación de Rentas.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE:

**LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS**  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN EN CARGADO DE DESPACHO  
DE RENTAS MUNICIPALES  
EN FUNCIONES DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL  
DEL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p.- Minutario.  
JAAC/sgmm

Calle Jose Haros Aguilar No.2000 Fraccionamiento Villa Turistica  
661 614-96-00



## Recaudación Municipal

- **ATENCION A CONTRIBUYENTES**
- **Cobro del Impuesto Predial**
- **Pago de Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles**
- **Recepción y Certificación de Avalúos**
- **Certificados de Libertad de Gravamen**
- **Convenios de Impuesto Predial**
- **Convenios de Pavimentación Programa B.D.A.N.**
- **Permisos Inicial de Operaciones en Comercio Establecido**
- **Revalidación Anual de Comercios**
- **Revalidación Anual del Permiso para la Venta de Alcoholes**
- **Recuperación de Créditos Fiscales Mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución**
- **El Cobro de los diferentes rubros en Cajas Recaudadoras**
- **Impresión de recibos de diferentes conceptos como:**
  - ◆ **Impuesto Predial**
  - ◆ **Pavimentación B.D.A.N.**
  - ◆ **Línea Amarilla**
  - ◆ **Policía Comercial**
  - ◆ **Revalidación de Perito Valuador**
  - ◆ **Por Concepto del Uso de la Zona Federal**
  - ◆ **Órdenes de Pago**



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
NUMERO DE OFICIO: SDSU/952/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de marzo de 2022

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
P R E S E N T E.-

15 MAR 2022  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Por este medio reciba un cordial saludo y con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito B.C., Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos; En respuesta a su oficio con no. de folio PL-NA-037-IX/2022, en donde solicita se informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:

"a) Catálogo del total de trámites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado." (SIC).

"b) Informe las modificaciones o actualizaciones de aquellos trámites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno." (SIC).

Al respecto se le informa que la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos no realiza ningún trámite que se encuentre previsto en la ley de ingresos del municipio de Playas de Rosarito y por consecuencia no existen trámites en plataformas digitales.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
15 MAR 2022

MTRO. ING. ENRIQUE DIAZ PÉREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p Archivo  
EDP/calg/ycrg



Secretaría de Desarrollo  
y Servicios Urbanos

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



DIRECCION DE CATASTRO.  
NUMERO DE OFICIO: DC/IX/378/2022.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B.C. a 14 de marzo del 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
"CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.-

RECIBIDO  
17 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted en atención al oficio PL-NA-037-IX/2022, donde se sirve a girar la Solicitud de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058822000033; donde solicita lo siguiente:

"... informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente: a) catalogo del total de tramites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado, b) informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales, ..."

En tal sentido, se tiene a bien de anexar el listado de los tramites que esta Dirección de Catastro gestiona. Asimismo, se informa que actualmente no se cuentan con tramites que puedan ser tramitados mediante plataformas digitales.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE DIRECCIÓN DE CATASTRO  
**DESPACHADO**



*Iris Sarahí Díaz Fernández*  
LIC. IRIS SARAHÍ DÍAZ FERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CATASTRO

17 MAR 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECCIÓN DE CATASTRO  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.C.P. ARCHIVO.  
EDP/ISDF-rmrsl.



|   |
|---|
| MOVIMIENTO  |
| 001. CAMBIO DE NOMBRE   |
| 002. REGISTRO INICIAL CON ANTECEDENTES  |
| 003. REGISTRO INICIAL SIN ANTECEDENTES  |
| 004. CAMBIO DE SUPERFICIE   |
| 005. ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS  |
| 006. CAMBIO DE DOMICILIO  |
| 007. CAMBIO DE TASA   |
| 008. CAMBIO DE CLAVE  |
| 009. RECTIFICACION DE VALORES   |
| 010. BAJA   |
| 011. AUTO DECLARACION   |
| 012. CAMBIO DE VIGENCIA   |
| 013. POR EL REGISTRO DE LA POSESION DE UN PREDIO  |
| 014. CERTIFICACION DE TRABAJOS DE DESLINDE/LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  |
| 015. INSPECCION Y/O INVESTIGACION DE PREDIOS POR CATASTRO   |
| 016. DERECHOS DE LIGA AL SISTEMA OFICIAL DE COORDENADAS PARA EFECTO DE CERTIFICACION DE PREDIOS MENORES A 5,000 m2  |
| 017. DERECHOS DE LIGA AL SISTEMA OFICIAL DE COORDENADAS PARA EFECTO DE CERTIFICACION DE PREDIOS MAYORES A 5,000m2   |
| 018. NOMENCLATURA Y ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES   |
| 019. A PARTIR DE LA TERCERA REVISION SUBSECUENTE DE LEVANTAMIENTO O DESLINDE CATASTRAL                              |
| 020. REVALIDACION ANUAL DE REGISTRO COMO PERITO DESLINDADOR   |
| 021. REVALIDACION DE REGISTRO COMO PERITO DESLINDADOR (EXTEMPORANEA )   |
| 022. REGISTRO INICIAL (ALTA COMO PERITO DESLINDADOR)  |
| 023. CERTIFICACION DE PLANOS PARA PREDIOS DE 5,000.00 m2 A 1 Ha.  |
| 024. CERTIFICACION DE PLANOS DE 1 A 5 Has.  |
| 025. CERTIFICACION DE PLANO DE 5 A 10 Has.  |
| 026. CERTIFICACION DE PLANO DE 10 A 25 Has.   |
| 027. CERTIFICACION DE PLANO DE 25 A 50 Has.   |
| 028. CERTIFICACION DE PLANO DE 50 A 75 Has.   |
| 029. CERTIFICACION DE PLANO DE 75 A 100 Has.  |
| 030. CERTIFICACION DE PLANO DE 100 A 250 Has.   |
| 031. CERTIFICACION DE PLANO DE 250 A 500 Has.   |
| 032. CERTIFICACION DE PLANO DE 500 A 1000 Has.  |
| 033. CERTIFICACION DE PLANO DE MAS DE 1000 Has.   |
| 034. COPIA DIGITALIZADA DE PLANO DE CENTRO DE POBLACION   |
| 035. COPIA IMPRESA DE PLANO DE CENTRO DE POBLACION  |
| 036. INFORMACION POR VERTICE (UBICACIÓN, COORDENADAS, DESCRIPCION)  |
| 037. LIGA AL SISTEMA MUNICIPAL DE COORDENADAS GPS HASTA 10 KM DEL CENTRO DE POBLACION POR LOS PRIMEROS DOS VERTICES |
| 038. POR CADA VERTICE EXTRA LIGADO  |
| 039. CERTIFICACION DE DATOS   |
| 040. CERTIFICACION DE COPIA DE PLANO  |
| 041. CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS POR PRIMERA PAGINA  |
| 042. POR HOJA ADICIONAL COPIA CERTIFICADA   |
| 043. COPIA CERTIFICADA DE DESLINDE O LEVANTAMIENTO CATASTRAL  |
| 044. CONSTANCIA DE NO REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL   |
| 045. CONSTANCIA DE CONDICION DE PREDIO  |
| 046. CONSTANCIA CATASTRAL   |
| 047. RATIFICACION DE CONTRATOS POR CATASTRO   |
| 048. COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS POR PRIMERA PAGINA  |
| 049. POR PAGINAS SUBSECUENTES DE COPIA SIMPLE   |
| 050. COPIA SIMPLE DE PLANOS POR m2  |



**IMAC**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
DE ROSARITO, B.C.

NUMERO DE OFICIO: IMAC/DIR-065/2022.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
PLAYAS DE ROSARITO B.C. A 14 DE MARZO 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez me permito a dar respuesta a la solicitud del oficio: PL-NA-037-IX-2022, expedido por su dependencia el día 9 de marzo del 2022 manifestarle que el Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, ofrece información de las actividades, costos e información de esta institución sin necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de IMAC, de la siguiente manera:

- **Vía telefónica: (661) 612-33-22**
- **Facebook.com/imacrosarito**
- **Imac.rosarito@gmail.com**
- **Instagram/imacrosarito**

Si más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente, me pongo a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"2022, año de la Erudición de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"  
  
C. JORGE ENRIQUE SALCEDA GALVAN.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DEL  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA  
ROSARITO, B.C.  
SECRETARÍA

C.c.p. Archivo

# PRODEUR

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECEBIDO**  
16 MAR 2022  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



**DEPENDENCIA:** PRODEUR  
**OFICIO:** DG-IX/0297/2022  
**ASUNTO:** El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., a 16 de marzo de 2022

**LAE JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**PRESENTE.-**

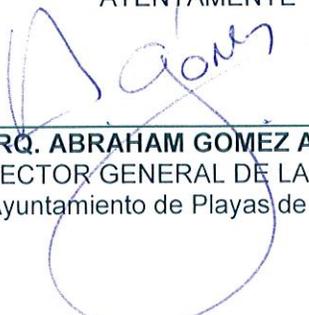
Por medio del presente y en contestación al oficio PL-NA-037-IX/2022, y dando seguimiento a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia No. 020058822000033 le informo lo siguiente:

Esta Paramunicipal cuenta con servicios al público en general de manera presencial en los rubros de contribuciones de mejoras, derechos como son certificados de libertad de gravamen, altas y revalidaciones al padrón de contratistas, pago de bases de licitaciones de obra pública de conformidad al Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito para el ejercicio fiscal 2022

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración de este particular.



ATENTAMENTE

  
**ARO. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR  
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

**PRODEUR**  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
16 MAR 2022  
**DESPACHADO**

C.C.P. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

NÚMERO DE OFICIO: DIR-IX/045/2022  
ASUNTO: El que se indica.  
Playas de Rosarito, B.C. a 16 de marzo del 2021

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**PRESENTE:**

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted para dar contestación al oficio marcado con el **NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-IX/2022**, en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de marzo del presente año, identificada con el No. de folio: 020058822000033, me permito mencionarle que con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15, fracción IV 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le informo lo siguiente:

En el Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito:

- a) La naturaleza de este instituto no tiene como objetivo la realización de tramites; Sin embargo en relación a este punto, nuestro objetivo es brindar asesorías jurídicas y terapias psicológicas de manera gratuita a las usuarias que asisten al instituto.
- b) No contamos con informes de plataformas digitales.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, me pongo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



STEPHANIE GAY PEQUEÑO  
Dirección de IMMUJER

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p Archivo/IMMUJER  
ICA/Irami\*





**SECRETARIA DE BIENESTAR  
SOCIAL MUNICIPAL**

**NUMERO DE OFICIO: SBSM/ADMON/0103**

**ASUNTO: El que se indica**

**Playas de Rosarito, B.C., a 16 de marzo del 2022.**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio PL-NA-037-IX/2022 con fecha 10 de marzo de 2022 turnado a esta Secretaria de Bienestar Social Municipal en el que se solicita la siguiente información:

*"En ejercicio a mi derecho de acceso a la información que prevé el artículo 6 Constitucional, solicito información relacionada con los tramites que ofrece el sujeto obligado que indico en esta solicitud, específicamente informe o proporcione de manera electrónica lo siguiente:: a) Catalogo del total de tramites que ofrece el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley de mejora regulatoria vigente en el Estado b) Informe las modificaciones o actualización de aquellos tramites que han emigrado a plataformas digitales, es decir, ya no haya necesidad de que el ciudadano tenga que acudir de manera presencial a las oficinas de gobierno. (indicando, fecha, denominación de tramite y que dependencia controla o concentra dicha información). Dicha información deberá comprender los periodos a partir de octubre de 2019, 2020, 2021 y a la fecha de presentación de esta solicitud. Gracias de antemano."*

Atendiendo la solicitud antes mencionada se le hace de su conocimiento que, con fundamento en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito y los Programas Operativos Anuales, nuestra dependencia no cuenta con un catálogo de trámites; toda vez que esta Secretaria brinda atención a los ciudadanos que así lo requieren en diferentes temas de asistencia social, al mismo tiempo, siendo gestores y fungiendo como enlace directo entre gobierno y ciudadanía para que pueda acceder a los programas que se implementan.

En el mismo sentido, me permito informar que, la Secretaria de Bienestar Social Municipal, no cuenta con ningún tipo de trámite en línea para la ciudadanía.





Sin otro particular quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

C.c.p. Archivo 2022

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California

DESPACHADO  
16 MAR 2022  
DESPACHADO

LIC. LUIS DANIEL GARDUÑO ESPINOZA  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL





## Dirección de Verificación

OFICIO: DV/0105/IX/2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de marzo de 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

### PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle a usted, así informarle de los tramites que realiza esta dependencia son:

Emiten permisos para:

- Semifijos
- Ambulantes
- Mercado Sobre ruedas
- Músicos



Requisitos:

- Gafete del año anterior (cuando es revalidación)
- Llenar formato de Factibilidad (cuando son en modalidad Semifijo y Ambulante).
- 2 fotografías recientes de tamaño infantil.
- Comprobante de domicilio (copia)
- Acta de nacimiento o Curp
- Identificación con fotografía
- Carta de agrupación a la que pertenece en permiso de mercado sobre ruedas
- Permiso de SEMARNAT vigente para comerciantes en playa
- Tarjeta sanitaria vigente en manejo de alimentos.
- Carta expedida por la dirección de bomberos. (si cuenta con tanque de gas o mina de gas)



# Dirección de Verificación

- Credencial de INAPAM para Adultos mayores.
- Credencial de DIF para personas con discapacidad.
- Licencia de conducir (Ambulantes con vehículo motor)

Para los tramites anteriores se realizan directamente en la oficina de la dirección de Verificación, ubicada en la casa Municipal, en 3 piso oficina 302.

Sin más por el momento me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



**DIRECCIÓN**

**DE VERIFICACIÓN**

**C. EDGAR RAMÓN ROBLES SUAREZ**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE VERIFICACION  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C**

C.c.p Archivo

**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.**  
**DESPACHADO**  
**15 MAR 2022**  
**DESPACHADO**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN**

# Dirección de Salud Municipal

**OFICIO No.** DSM-434/2022  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito a 18 de Marzo del 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E .-**



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la misma para dar respuesta a su oficio No. **PL-NA-037-IX/2022**, de fecha de recibido por esta dependencia el día 10 de marzo del año en curso.

Le informo que en referencia al inciso a y b, del citado oficio en esta dependencia los trámites que se realizan son los siguientes:

En el área de **Medicina Asistencial:**

- Consulta a los trabajadores de confianza del H. IX Ayuntamiento y sus beneficiarios.
- Certificados Médicos.
- Certificados Médicos Prenupciales.
- Constancias de Afiliación.

En el área de **Médicos Legistas**

- Certificados Médicos de esencia conducción bajo el influjo del alcohol.
- Certificados Médico por aliento alcohólico.
- Certificaciones distintas o de integridad física.

En el área de **Control Sanitario:**

- Consultas de control sanitaria como: consultas de alimentos, Consultas del vector sexual, consultas de Estéticas y Tatuadores.

En el área de **Control Animal:**

- Adopción de mascotas por particulares.
- Sacrificio de animal enfermo.
- Esterilización de mascotas.
- Adopción de mascotas ONG ´S.
- Alimentación de mascotas por día.
- Recepción de cadáveres.
- Captura de perro en vía pública.

Es importante mencionarle que todos los servicios o trámites de esta dependencia se hacen de manera presencial.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE.**



**C. DIANA LIDIA CEJA MARTINEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO**  
DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

*C.c.p. Archivo.*



**SSC**

Secretaría de Seguridad Ciudadana

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Oficio Número: SSC/DJ/00342/2022**

**Asunto: El que se indica.**

Playas de Rosarito, Baja California a 16 de marzo del 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
PRESENTE.**



Por este medio en contestación a su oficio PL-NA-037-IX/2022, mediante el cual solicita se le dé respuesta a petición ciudadana que solicita información relacionada con trámites por internet, a lo cual se le informa:

Único.- Que respecto de los solicitado en relación a los tramites por internet, la dependencia a mi cargo no tiene facultades en dicho tema, siendo otra dependencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., quien se encarga de todo lo relacionado con lo digital.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

CALLE DERECHO DE VIA PUBLICA CFE. 2091  
FRACCIONAMIENTO  
CHULA VISTA, PLAYAS DE ROSARITO B.C. C.P.  
22710 PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
TEL. 661.614.96.4032

# OFICIALÍA MAYOR

Oficio No. OFM/0526/2022

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito B.C., a 18 de marzo de 2022



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo y en atención a su oficio número PL-NA-037-IX/2022, mediante el cual se solicita respuesta a la **Petición Ciudadana No.020058822000033**, se le informa que esta Oficina y sus Direcciones, no cuenta con la información solicitada en dicha petición. Se envía contestación al correo mencionado [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx)

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración



ATENTAMENTE

DAVID CRUZ PONCE  
OFICIAL MAYOR

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal